



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

24 SEP 2018

DECRETO EXENTO Nº 4906 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
3. El Decreto Afecto Nº 2.333 de fecha 12-12-2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
4. Decreto Exento Nº 1.611 de fecha 27-03-2018, que designa como Alcalde Subrogante a Don Emilio Cisternas Hernández.
5. Decreto Exento Siaper Nº 2.558 de fecha 12-09-2018, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Víctor Valverde Romero.
6. Decreto Exento Nº 4.342 del 21-08-2018, que aprueba el llamado a proceso de Licitación Pública para la "Contratación del Servicio de de plan de atención veterinaria para caninos y felinos de la Comuna de Parral ID Nº 2600-27-LE18".
7. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 07-09-2018
8. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 14-09-2018.
9. ORD. Nº 268 de fecha 22-024-096-2018 a través del cual el Alcalde Subrogante Don Emilio Cisternas Hernández, ha expresado su autorización para adjudicar la Licitación pública fundada en el informe preparado por la Comisión designado para ello.
10. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento del Servicio de fecha 24-09-2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó el llamado a proceso de Licitación Pública para la "Contratación del Servicio de de plan de atención veterinaria para caninos y felinos de la Comuna de Parral ID Nº 2600-27-LE18".
2. Que, se realizó el llamado a licitación pública ID Nº 2600-27-LE18 para el cual se recibieron cuatro (4) ofertas; de las cuales dos (2) fueron evaluadas por cumplir con lo establecido en las bases.
3. Que, la oferta presentada por la Clínica Veterinaria Ximena Andrea Uribe Limitada obtiene la mejor nota entre los demás oferentes y supera la nota mínima (5,8) establecida por las bases administrativas del proceso.
4. Que, se cuenta con la conformidad del Alcalde Subrogante de la comuna de Parral para adjudicar a favor de la Clínica Veterinaria Ximena Andrea Meza Uribe Limitada RUT Nº 76.432.135-9.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** a la Clínica Veterinaria Ximena Andrea Meza Uribe Limitada RUT Nº 76.432.135-9, representada por Ximena Andrea Meza Uribe RUT Nº 15.895.563-6, Domiciliada en 32 Sur Nº 0787, Talca; por el valor de su oferta de \$18.400.000 (Dieciocho millones cuatrocientos mil pesos) exento de IVA.

El servicio deberá ser ejecutado en el plazo máximo ofertado de cien (100) días corridos y empezará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de la firma de contrato.

2. SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación realizado por la Comisión designada para tal efecto, es el siguiente:

Nº	Criterios de Evaluación	Oferentes Nº de Rut	Serv. Veterinarios Francisco Javier Varas Poblete E.I.R.L.	Clínica Veterinaria Ximena Andrea Uribe Limitada
			6.671.911-1	76.501.043-8
a)	Experiencia 30%		(4 x 0,30) = 1,2	(5 x 0,30) = 1,5
b)	Precio o Valor de la oferta 15%		(7 x 0,15) = 1,05	(6,98 x 0,15) = 1,04
c)	Cumplimiento de Especificaciones técnicas 15%		(7 x 0,15) = 1,05	(7 x 0,15) = 1,05
d)	Número de esterilizaciones adicionales 15%		(6 x 0,15) = 0,9	(7 x 0,15) = 1,05
e)	Número de profesionales del equipo de trabajo 10%		(5 x 0,10) = 0,5	(6 x 0,10) = 0,6
f)	Plazo ejecución del servicio 10%		(4,66 x 0,10) = 0,46	(7 x 0,10) = 0,7
g)	Cumplimiento de Requisitos formales de presentación de la oferta 5%		(6,57 x 0,05) = 0,32	(6,59 x 0,05) = 0,32
NOTA PONDERADA			5,48	6,26

3. IMPÚTESE el gasto que represente a la cuenta 215-22-11-999 (2-2-1) del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, ARCHÍVESE en carpeta con los antecedentes que corresponda para revisión de la Contraloría General de la República Región del Maule y CÚMPLASE.



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

ECH/VVR/MISC/BGC/bgc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República Región del Maule;
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Dirección SECPLAN - Carpeta de Licitación.